

MARTHA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

San Mateo Atenco, México
a 8 de enero de 2016
Oficio No: 203G10400/007/2016
Asunto: OSFEM Cuenta Pública 2014.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA
ALFREDO RODRÍGUEZ PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
P R E S E N T E**

Para dar atención al oficio número OSFEM/AECF/SFICP/401/15, a través del cual el Auditor Superior de la Federación del Estado de México, promueve ante el Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, los hallazgos que fueron determinados en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2014, correspondiente al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología para que proceda conforme a derecho. (Se anexa copia para pronta referencia).

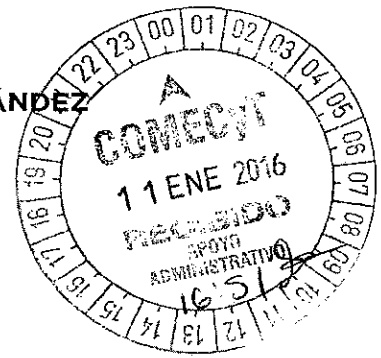
Al respecto, me permito solicitar a usted que en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación del presente, se remita a éste Órgano de Control Interno en copia certificada, la evidencia documental que acredite la atención de los hallazgos y recomendaciones emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28 fracciones XIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 29 del Código de Procedimientos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA**

C.P. ESMERALDA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ



C.c.p. Archivo/minutario/EGUN*afpm

CONTRALORIA INTERNA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
 Órgano Superior de Fiscalización
 Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
 Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública



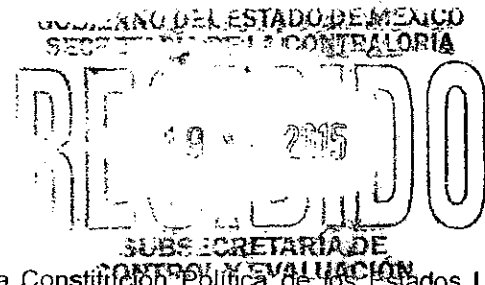
4

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca, México a 11 de noviembre de 2015
 Oficio Núm. OSFEM/AECF/SFICP/401/15 ✓

Asunto: Promoción de acciones.

L. en D. Héctor Solórzano Cruz
 Subsecretario de Control y Evaluación de la
 Secretaría de la Contraloría
 Robert Bosch Esquina Primero de Mayo Número
 1731, Colonia Zona Industrial, Toluca, México
 Presente.

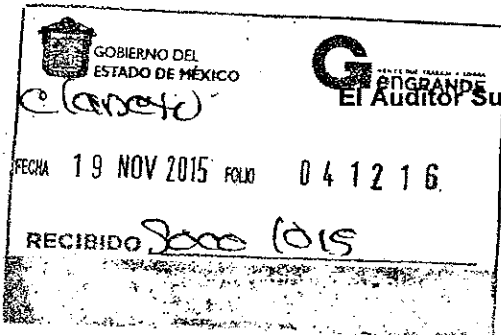


Con fundamento en los artículos 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 4, fracción IV, 8, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a) y 13, fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto número 20, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el 10 de noviembre de 2015, por el que la Legislatura del Estado, aprueba el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2014.

Promueve ante usted, como autoridad en materia de control y evaluación gubernamental, en términos de los artículos 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, los hallazgos y recomendaciones que fueron identificados en la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2014, que como organismo auxiliar corresponden al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, para que proceda conforme a derecho, anexando para tal efecto soporte documental que consta de una carpeta con un total de 7 fojas útiles.

Es importante destacar que las acciones que emprenda, la Secretaría de la Contraloría o el órgano de control interno correspondiente, relacionadas con los hallazgos y recomendaciones de referencia, no será necesario que se informen a este Órgano Superior de Fiscalización, salvo que el mismo órgano técnico le requiera las acciones de seguimiento emprendidas.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Copias al reverso...



Calle Mariano Matamoros No. 124 Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, México.



COMECYT



HALLAZGOS

CUENTA PÚBLICA

NUM.	HALLAZGO	RECOMENDACION	NORMATIVIDAD INEREGIDA
REVALUO DE BIENES INMUEBLES			
1	Las cuantías de revaluación de bienes muebles e inmuebles presenta variaciones del ejercicio anterior y el ejercicio a revisar. <i>Hj</i>	Verificar que no haya afectaciones por revaluación de activos.	Artículos 342 y 343 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Capítulo IV Políticas de Registro, "Efectos de la Inflación".
RECURSOS HUMANOS			
2	Al inicio del ejercicio 2014 se reportaron 66 plazas ocupadas, mientras que al final del ejercicio 2013 en el cuadro de plazas ocupadas del informe de la Cuenta pública, se tienen 61, determinando una diferencia de 5 plazas. <i>MZ</i>	Verificar que haya consistencia entre el número de plazas presentadas en el informe de la Cuenta Pública del ejercicio anterior y las plazas al inicio del ejercicio en revisión.	Artículo 39 del Presupuesto de Egresos, Partidas Básicas de Contabilidad Gubernamental contenidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS			
3	El organismo no registra correctamente en la cuenta de ingresos el monto total correspondiente a los Apeados de Ejercidos Fiscales Anteriores, incumpliendo lo establecido en el Manual Único de Contabilidad para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en el apartado VI Políticas de Registro. <i>Hs</i>	Registrar al final de cada ejercicio fiscal el monto de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio, mismas que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal.	Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC			
4	El COMECYT no ha publicado en su página de internet el inventario de bienes de conformidad con lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. <i>Hh</i>	Publicar en la página de internet del organismo la información financiera que indica el CONAC conforme a las normas y formatos establecidos para tal efecto.	Artículo 27 y Título Quinta "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera" de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.